

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada, E.N., Estanislao Gonell Regalado, queda designado Director del Instituto Militar de Educación Superior “General Juan Pablo Duarte y Diez”, E.N., en sustitución del Mayor General Paracaidista, F.A.D., Rafael E. Betances Nivar.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 600-04 que asciende al Coronel Abogado Rolando Haché Rodríguez, F.A.D., a General de Brigada, F.A.D., póstumamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 600-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel Abogado Rolando Haché Rodríguez, F.A.D., queda ascendido a General de Brigada póstumo, F.A.D.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 601-04 que asciende al Coronel C.B. Julio César Báez Ortiz, a General de Brigada C.B.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 601-04

VISTA la solicitud formulada por el Cuerpo de Bomberos de Baní, provincia Peravia, en virtud de su comunicación de fecha 16 de junio del 2004.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel, Cuerpo de Bomberos, Julio César Báez Ortiz, queda ascendido a General de Brigada, Cuerpo de Bomberos.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y al Ayuntamiento del Municipio de Baní, provincia Peravia, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA